Miércoles, 11 de noviembre de 2020

P9_TA(2020)0297

Acuerdo UE-China: cooperación en materia de indicaciones geográficas y protección de indicaciones geográficas ***

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de noviembre de 2020, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Popular China sobre cooperación en materia de indicaciones geográficas y protección de indicaciones geográficas (08359/2020 — C9-0298/2020 — 2020/0089(NLE))

(Aprobación)

(2021/C 415/10)

El Parlamento Europeo,

— Visto el proyecto de Decisión del Consejo (08359/2020),

— Visto el proyecto de Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Popular China sobre cooperación en materia de indicaciones geográficas y protección de indicaciones geográficas (08361/2020),

— Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 207, apartado 4, párrafo primero, así como con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), y apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C9-0298/2020),

— Vista su Resolución no legislativa, de 11 de noviembre de 2020 [1], sobre el proyecto de Decisión,

— Visto el artículo 105, apartados 1 y 4, así como el artículo 114, apartado 7, de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Pesca,

— Vista la Recomendación de la Comisión de Comercio Internacional (A9-0199/2020),

1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;

2. Encarga a su presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República Popular China.

[1] Textos Aprobados, P9_TA(2020)0298.